

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 DE AGOSTO/2022. -Se allega la aceptación del cargo por parte del curador ad litem.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00530-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Caja de Compensación Familiar – Confa- en contra de Juan Carlos Galeano Loaiza el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se ordena enviar el link del expediente al abogado, y el término para contestar empezará a contarse desde el día siguiente al envío del traslado a la citado profesional a su correo electrónico: juan_pablo_mora@hotmail.com,

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ.

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 143 Del 31/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario